

Hecho Esencial
Cruzados SADP
Inscripción en el Registro de Valores N° 1047

Santiago, 22 de noviembre 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

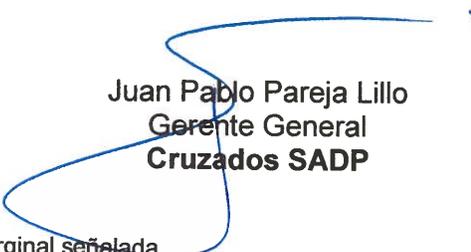
Ref: Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y 10, ambos de la Ley N° 18.045 y de la Norma de Carácter General N° 30, en representación de Cruzados SADP (la "Sociedad") y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a Ud. que en la centésima trigésima tercera sesión de directorio de la Sociedad, reducida a escritura pública el día 7 de noviembre del año 2018 ante el notario público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, bajo el repertorio N° 14.377/2018, se dejó constancia de la disminución de capital de pleno derecho de la misma, anotándose además, al margen de la inscripción del extracto primitivo de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

La declaración anterior se realizó toda vez que el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 21 de octubre de 2015, reducida a escritura pública con esa misma fecha en la notaria de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica y que obra en vuestro poder, no fue totalmente suscrito y pagado dentro del plazo de 3 años. De esta manera, el capital ha quedado reducido a la cantidad efectivamente suscrita y pagada al vencimiento del día 20 de octubre de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.046 y en el artículo 18 y 56 de su reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Juan Pablo Pareja Lillo
Gerente General
Cruzados SADP

Adj.: Copia de la anotación marginal señalada.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 46563 número 32210 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de noviembre de 2018.



Carátula: 14205635

Cruzados SADP



Código de verificación: d8c2c3-6909329-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CA04-09-29

CA/CA

N°32210

ESTATUTOS

CRUZADOS

SADP

Rep: 34674

C: 4011114

Santiago, veintinueve de Septiembre del año

REFORMA

1 dos mil nueve.- A requerimiento de don Julio
2 Pacheco, procedo a inscribir lo siguiente:
3 COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público
4 Titular Cuarta notaría de Santiago, con
5 oficio en Paseo Ahumada trescientos
6 cuarenta y uno, cuarto piso, certifico que
7 por escritura pública otorgada hoy ante mi,
8 la fundación "CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD
9 CATÓLICA DE CHILE", entidad de fines
10 deportivos, domiciliada en Avenida Las
11 Flores número trece mil, comuna de Las
12 Condes, e "I.M. TRUST & CO. HOLDINGS S.A.",
13 sociedad del giro de inversiones,
14 domiciliada en Avenida Apoquindo número
15 tres mil setecientos veintiuno, piso nueve,
16 Las Condes, constituyeron una sociedad
17 anónima deportiva profesional, cuyo nombre
18 es "CRUZADOS SADP". Domicilio: comuna de
19 Las Condes, ciudad de Santiago, sin
20 perjuicio de las agencias o sucursales que
21 pueda establecer dentro o fuera de la
22 República de Chile.- Duración: indefinida.-
23 Objeto: organizar, producir, comercializar
24 y participar en actividades deportivas de
25 carácter profesional relacionadas con el
26 fútbol y en otras relacionadas o derivadas
27 de ésta. Dichas actividades se desarrollarán
28 fundamentalmente, a través de la explotación
29 de un contrato de concesión de los derechos
30

Por escritura de
fecha 3 noviembre
2009, otorgada en la
Notaría de Cosme
F. Gomila G, inscri-
ta A p. 59/48 n. 4128
se reformaron los
estatutos del centro.
Santiago, 4 diciembre
2009.-

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

federativos que posee el Club Deportivo

1 Universidad Católica de Chile, en virtud del
2 cual, éste participa en las competencias del
3 fútbol profesional. El objeto social así
4 definido constituye el giro de la sociedad
5 para efectos de lo previsto en los artículos
6 dieciséis y diecisiete de la ley veinte mil
7 diecinueve.- Capital: El capital de la
8 sociedad es de quince mil millones de
9 pesos.- Este capital se divide en cincuenta
10 millones de acciones nominativas y sin
11 valor nominal. Las acciones serán de dos
12 series, las de serie A y las de serie B. La
13 serie A consta de cuarenta y nueve millones
14 novecientos noventa y nueve mil novecientos
15 noventa y ocho acciones ordinarias, las que
16 no tienen preferencias de ninguna clase y
17 naturaleza. Las acciones serie B consta de
18 dos acciones y tienen las siguientes
19 preferencias: Uno) El derecho a elegir
20 conjuntamente a dos directores, un miembro
21 de la Comisión Revisora de Cuentas, otro de
22 la Comisión de Etica y un miembro de la
23 Comisión Liquidadora. Dos) El derecho a
24 veto en la modificación o supresión de todas
25 o algunas de las preferencias de las acciones
26 serie seis; Tres) El derecho a veto en Junta
27 Extraordinaria de Accionistas para adoptar
28 acuerdos relativos a todas las materias a que
29 se refiere el artículo sesenta y siete de la
30

ley de Sociedades Anónimas. La transferencia
1 de estas acciones, a una persona natural o
2 jurídica no relacionada con la fundación
3 "Club Deportivo Universidad Católica de
4 Chile", a la "Pontificia Universidad
5 Católica de Chile" o, a una relacionada con
6 esta última, extinguirá las preferencias
7 señaladas, y se trasformarán en acciones
8 serie A. Las acciones serie B tendrán esta
9 preferencia por cuarenta años prorrogándose
10 la preferencia, en el caso de prórroga del
11 contrato de concesión a que se refiere el
12 artículo cuarto de los estatutos.- Las
13 acciones serie B no podrán celebrar ni
14 mantener con otros accionistas convenios,
15 acuerdos, pactos de accionistas o de
16 actuación conjunta. Las acciones se
17 suscriben y pagan de la siguiente forma:
18 Uno.- La fundación Club Deportivo
19 Universidad Católica de Chile suscribe las
20 dos acciones de la serie B, que paga al
21 contado en dinero efectivo con la cantidad de
22 seiscientos pesos.- Además suscribe setenta y
23 cuatro mil novecientas noventa acciones de la
24 serie A por un valor total de veintidós
25 millones cuatrocientos noventa y siete mil
26 pesos.- que paga en este acto al contado, en
27 dinero efectivo.- Dos.- I.M. TRUST
28 CO.HOLDINGS S.A. Suscribe ocho acciones de la
29 serie A, que paga en este acto en dinero
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

efectivo con la cantidad de dos mil
1 cuatrocientos pesos.- Tres.- Respecto del
2 resto de las acciones de la serie A, esto es
3 cuarenta y nueve millones novecientos
4 veinticinco mil acciones de la serie A, se
5 suscribirán y pagarán de la manera
6 siguiente: a) Un total de diecinueve
7 millones novecientos veinticinco mil
8 acciones, con un valor total de cinco mil
9 novecientos setenta y siete millones
10 quinientos mil pesos.- mediante el aporte
11 de los derechos y activos que la fundación
12 Club Deportivo Universidad Católica de
13 Chile concesionará, mediante y conforme al
14 contrato de concesión a que se refiere el
15 artículo cuarto del estatuto social,
16 debidamente aprobado por todos los
17 accionistas; b) La diferencia, esto es
18 treinta millones de acciones serán
19 ofrecidas para su colocación en el mercado
20 mediante una oferta pública, como se indica
21 en el artículo quinto transitorio de los
22 estatutos sociales, todo dentro del plazo
23 máximo de un año a contar de esta fecha.
24 Santiago, veintiocho de septiembre de dos
25 mil nueve.- Hay firma ilegible.- El extracto
26 materia de la presente inscripción, queda
27 agregado al final del bimestre de Comercio en
28 curso.-
29
30

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 33490 número 20909 del año 2014. Por escritura pública de fecha 16 de abril de 2014, otorgada en la Notaría de don Cosme F. Gomila G., se modificó la del centro en el sentido que. Santiago, 7 de mayo de 2014.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 54923 número 32004 del año 2015.

Por escritura pública de fecha 24 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de don Cosme F. Gomila Gatica, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó el capital a la suma de \$21.030.000.000 dividido en 85.087.720 acciones. Santiago, 28 de julio de 2015.- Luis Maldonado C

SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN inscrita a fojas 80587 número 47004 del año 2015. re*Por escritura pública de fecha 22 de octubre del año 2015, otorgada en la Notaría de don Cosm Gomila Gatica, se saneó escritura que dio origen a nota precedente. Asimismo, se modificó la del centro. Capital: \$21.108.820.000. Santiago, 23 de octubre de 2015.- Luis Maldonado C

DECLARACION Por escritura pública de fecha 07 de noviembre de 2018, otorgada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, comparece el Directorio de la Sociedad y viene en declarar que el Capital de la del centro ha quedado reducido de pleno derecho a

Continuación de Notas Marginales

la suma efectivamente suscrita y pagada de \$19.200.773.960, dividido en 77.253.404 acciones de la serie A.- Santiago, 16 de noviembre de 2018.- Luis Maldonado C.-